

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 22.368/11.814.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Construcciones y Contratas, S. A., con domicilio en c/ Puente, número 10, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Construcciones y Contratas, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. número 1 Presa de Alange (Expediente: 22.368/11.815).

Final: C. T. número 2 Presa de Alange que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'223.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 12'3 C-423 en Alange.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 + 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción de Presa de Alange.

Presupuesto: 5.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.368/11.815.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de GRABASA, S. A., con domicilio en Avda. Reyes Católicos, número 5, Burguillos del Cerro, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a GRABASA, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fábrica de «Grabasa», kilómetro 9'8 de la Carretera Zafra-Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV  $\pm$  5 % 380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro a Fábrica de transformados de granito GRABASA.

Presupuesto pesetas: 1.469.487.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/264.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,